

Ello genera una situación de incertidumbre jurídica que perjudica a todos los actores implicados —usuarios, proveedores de estos servicios y «Telefónica, Sociedad Anónima», dada la especial problemática económica y social que rodea a estos servicios (excesos de facturación, empleo fraudulento de los prefijos asignados a cada tipo de información, desprotección de la infancia y juventud, etc.).

Por esta razón, es urgente dictar algunas instrucciones dirigidas a «Telefónica, Sociedad Anónima», como prestadora del servicio telefónico soporte a los proveedores de los servicios «audiotex», a fin de garantizar la necesaria seguridad jurídica en el desenvolvimiento de dicho servicio en tanto se clarifica el régimen aplicable a esta clase de servicios.

De acuerdo con ello, esta Resolución tiene carácter transitorio hasta que se establezcan unas instrucciones aplicables a todos los operadores de telecomunicaciones que presten el servicio telefónico soporte de los de tarificación adicional o, en su defecto, hasta que se apruebe la normativa que desarrolle la regulación contenida en el título IV, sobre derechos de los usuarios, del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones.

Por ello, y al amparo del punto tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997, por el que se aprueba el Plan Nacional de Numeración para los Servicios de Telecomunicaciones, en el que se faculta al Secretario general de Comunicaciones para dictar las resoluciones de atribución de recursos públicos de numeración que sean precisas para el desarrollo de ese plan, resuelvo:

Primero.—«Telefónica, Sociedad Anónima» dará acceso a las líneas 903 únicamente a aquellos usuarios que lo soliciten expresamente. En consecuencia, no será posible acceder a estos servicios a través de los teléfonos públicos de pago.

Dicha compañía deberá informar a sus abonados sobre clases de servicios englobados en este prefijo, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente apartado, y la forma y condiciones en que pueden solicitar la conexión a los mismos.

Los servicios que se presten a través del prefijo 906 se darán a la totalidad de los abonados, que podrán acceder a los mismos mediante la simple marcación de este prefijo.

Segundo.—Los servicios a los que se podrá acceder mediante los números telefónicos que comiencen por los prefijos 903 y 906 serán los establecidos en la clasificación aprobada por la Comisión para la supervisión del servicio telefónico con tarificación adicional el 20 de enero de 1994.

La Comisión para la supervisión del servicio con tarificación adicional podrá modificar la citada clasificación de los servicios «audiotex», y resolver sobre la adscripción de los servicios al prefijo 903 ó 906, en los supuestos en que ésta sea dudosa.

Tercero.—Cuando la Secretaría General de Comunicaciones detecte, de oficio o a instancia de parte, que el prefijo 906 está siendo utilizado para prestar servicios correspondientes al prefijo 903, dictará una resolución por la que se obligue a «Telefónica, Sociedad Anónima» a interrumpir la prestación del servicio telefónico contratado. Con carácter previo, se solicitará el informe de la Comisión para la supervisión del servicio telefónico con tarificación adicional, o de la Subcomisión permanente, prevista en el punto 4 del Código de Conducta, aprobado por la citada Comisión el 20 de enero de 1994.

Cuarto.—Para las demás cuestiones no contempladas en esta Resolución se aplicarán a los servicios «audiotex», salvo en las referencias que contengan a la autorización administrativa necesaria, conforme al artículo 21 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, para la prestación de estos servicios, los contratos-tipo para la prestación por «Telefónica de España, Sociedad Anónima»

del servicio telefónico en su modalidad de tarificación adicional, mediante los prefijos 903 y 906, aprobados por Resolución de 30 de noviembre de 1993 del Director general de Telecomunicaciones, el Código de Conducta, elaborado y aprobado por la Comisión para la supervisión del servicio telefónico con tarificación adicional el 20 de enero de 1994, y las demás normas dictadas en relación con los servicios de «audiotex».

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

94

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje para cine o televisión para autores y empresas productoras asociados temporalmente en la convocatoria de 1998.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

El capítulo III del mencionado Real Decreto y el punto duodécimo de la Orden de 4 de mayo de 1998 que lo desarrolla, regulan las ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje, para el cine o la televisión, en cuya dotación podrán participar entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual y otras entidades con las que puedan establecerse Convenios.

En el marco del Convenio suscrito a tales efectos el 3 de junio de 1998, por Resolución de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) se convocaron para 1998 ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión para autores y empresas productoras asociados temporalmente.

En dicha convocatoria se reservaba la cantidad de 15.000.000 de pesetas, imputadas al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.108.471, «Fondo de protección a la cinematografía», del programa 456 C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo. Dicha dotación fue ampliada en 75.000.000 de pesetas por Resolución de 3 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

De acuerdo con lo establecido en el punto séptimo de la convocatoria, el Jurado creado al efecto estudió las solicitudes y documentación presentadas que figuran como anexo I a la presente Resolución, valorando el historial profesional de los guionistas, así como la originalidad del guión, calidad y viabilidad cinematográfica de cada proyecto, y emitió informe sobre los mismos en su reunión del día 25 de noviembre de 1998.

En anexo independiente se relacionan todas las solicitudes presentadas (anexo I), así como las que no han sido tramitadas por los motivos que en el mismo se indican (anexo II).

Teniendo en cuenta los criterios de selección indicados y la propuesta del Jurado creado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de ayudas, otorgadas por Resolución de 27 de noviembre de 1998, al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión a los autores y empresas productoras asociadas temporalmente que a continuación se relacionan:

Título	Autor/es	Productora/s	Importe Pesetas
<i>Proyectos para cine</i>			
«Adicciones»	Don Felipe Jiménez Luna, don Pedro Ignacio Sojo Gil, don Ricardo Aristeo del Castillo y don Víctor García León	Mala Tarde P. C., Sociedad Limitada	4.000.000
«Calle de la Luna, La»	Don Rafael Russo Felsen	Esicma, Sociedad de Responsabilidad Limitada.	4.000.000
«Dios reconocerá a los suyos» ..	Don Pablo Llorca Casanueva	Cámara Oscura Películas, Sociedad Limitada ...	4.000.000
«Fausto 5.0»	Don Fernando León de	Fausto Producciones, Sociedad Limitada	4.000.000
«Hombre de Atapuerca, El»	Don Álvaro García-Capelo	Iconica, Sociedad Anónima	4.000.000
«Hormigas en la boca»	Don Alejandro Hernández, don Mariano Barroso Ayats y don Miguel Ángel Barroso	Creativos Asociados de RTV, Sociedad Anónima.	4.000.000

Título	Autor/es	Productora/s	Importe — Pesetas
«IQ 200»	Don Elio Quiroga Rodríguez	Plot Films, Sociedad Limitada	4.000.000
«Lisístrata»	Don Francesc Bellmunt	Fair Play Producciones, Sociedad Anónima	4.000.000
«Mamiblu»	Don Francisco Palacín López	Juan Pulgar Bravo	4.000.000
«Mujeres bajo la lluvia»	Don José Antonio Salgot Vila	Gonafilm, Sociedad Limitada	4.000.000
«Operación Lobo»	Don Alfonso Amador y don Xavier Vinader Sánchez	Pedro Costa P. C., Sociedad Anónima	4.000.000
«Pau i el Seu Germa»	Don Marc Recha Batallé	Oberón Cinematográfica, Sociedad Anónima	4.000.000
«Recóndita armonía»	Doña Ángeles González-Sinde	Altube Filmeak, Sociedad Limitada	4.000.000
«Regreso a la calle Mayor»	Don Juan Antonio Bardem	Unión Industrial	4.000.000
«Ruta del frío, La»	Don Marcos Moreno Jiménez	Imval Madrid, Sociedad Limitada	4.000.000
«Salvajes»	Don Jorge Juan Martínez y doña Clara Pérez Escrivá	Brothers and Sisters, Sociedad Limitada	4.000.000
«Tiempos de azúcar»	Don Juan L. Pérez Iborra y doña Susana Prieto	Euro Ficción, Sociedad Limitada	4.000.000
«Tú también puedes ser Miss España»	Don Santiago Matallana	P. C. y Teatrales El Espejo, Sociedad Limitada.	4.000.000
«Último acorde, El»	Don David R. Trueba y don Pedro Beltrán	Tusitala P. C., Sociedad Limitada	4.000.000
«www.ciberia.com»	Don Jordi Solé Nicolás	Zeppelins Integrals	4.000.000
<i>Proyectos para televisión</i>			
«Bienvenido a La Habana»	Don Alberto Javier Macías y doña Soledad Farré Brufau	Tornasol Films, Sociedad Anónima	2.000.000
«Frontera cerrada»	Don Vicente Martín Terán	Videokine, Sociedad Limitada	2.000.000
«Juego falso»	Don Jesús Fernández Garay	Massa d'Or Producc. Cinem. I.	2.000.000
«The Darkness»	Don Jesús Manuel Montané	Cibionte, Sociedad Limitada	2.000.000
«Topos»	Don Antonio Trashorras y don David Muñoz Pantiga	Selegna Sol, Sociedad Limitada	2.000.000

Los importes corresponden en un 50 por 100 al autor o autores y otro 50 por 100 a la empresa o empresas productoras de cada proyecto.

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

La Resolución de 27 de noviembre de 1998, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante

la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Director general, José María Otero Timón.

ANEXO I

Título	Autor/es	Productora/s	Cine/televisión
«A las mujeres no les gusta...»	Don Marcos Lamelas López	Info TV Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Adicciones»	Don Felipe Jiménez Luna, don Pedro Ignacio Sojo Gil, don Ricardo Aristeo del Castillo y don Víctor García León	Mala Tarde P. C., Sociedad Limitada	Cine.
«Akkí, el que vino del agua»	Don José Ignacio Vilar Díaz	Vía Láctea Filmes, Sociedad Limitada	Cine.
«Altos fondos»	Don Carlos A. López Piñeiro	Carlos Aurelio López Piñeiro	Cine.
«Anxos na bañeira»	Don Ángel Lozano Coello	Off Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Atraco de ocasión»	Don Jesús María Echevarría Goicoechea	Sólo Spot Producc., Sociedad Limitada	Televisión.
«Atrapada»	Doña Concepción Maestro Acosta	Videokine, Sociedad Limitada	Televisión.
«Bienvenido a La Habana»	Don Alberto Javier Macías Gómez y doña Soledad Farré Brufau	Tornasol Films, Sociedad Anónima	Televisión.
«Bombón»	Don Francisco Javier Rebollo Fernández y doña María Eugenia Salaverri	Lan Zinema, Sociedad Limitada	Cine.
«Calle de la Luna, La»	Don Rafael Russo Felsen	Esicma, Sociedad de Responsabilidad Limitada.	Cine.
«Cenáculo, El»	Don Luis Vallés Calvo	P. K. de Pasión, Sociedad Limitada	Cine.
«Cenizas en el paraíso (Orson Welles en España)»	Don Esteban Rimbau Moller y don Pedro Secorun Pórtola	Rumbo Sur, Sociedad Limitada	Cine.
«Confía en mí»	Don José Ignacio Pérez de la Paz	Clave Produc. Audiov., Sociedad Limitada	Cine.
«Corazones y sueños»	Don Rodolfo Montero Palacio	Cre-Acción Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Crónica en rosa y negro»	Don Rafael Mendizábal	Amunia Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Cuba libre»	Don Antonio Conesa García	Samarkanda Cine-Vídeo, Sociedad Limitada	Cine.
«Dama de Muret, La»	Don Jaume Vilalta Golet y don Miguel Puig Roig.	Factotum Barcelona, Sociedad Limitada	Cine.
«De olores y ternuras»	Doña Mónica Pérez Capilla	El Paso P. C., Sociedad Limitada	Cine.
«Decana, La»	Doña María Antonia García de León y Álvarez.	José Esteban Lasala (Meridion Films)	Cine.
«Diffícil de olvidar»	Don Esteban Requejo González	P. C. Filmart, Sociedad Limitada	Cine.
«Dios reconocerá a los suyos»	Don Pablo Llorca Casanueva	Cámara Oscura Pelic., Sociedad Limitada	Cine.
«Esclavos de un nuevo Dios»	Don Fernando Martín Cámara	Lotus Films Internacional, Sociedad Limitada	Televisión.
«Fausto 5.0»	Don Fernando León de Aranoa	Fausto Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Frontera cerrada»	Don Vicente Martín Terán	Videokine, Sociedad Limitada	Televisión.
«Futbolín»	Don César Romero Fernández la Pradilla	Asegarce, Sociedad Anónima	Cine.
«Gayarre»	Don Jesús del Cerro Martínez	Camelot Pelis, Sociedad Limitada	Cine.
«Gorg y Zsar»	Doña María Dolores Salvador Maldonado	Alma Ata Intern. Pict., Sociedad Limitada	Cine.

Título	Autor/es	Productora/s	Cine/televisión
«Halcón herido, El»	Don Julio Sánchez Trabolón	Tritón P. C., Sociedad Limitada	Cine.
«Hasta aquí hemos llegado»	Don Carlos Molinero Varela y doña Yolanda García Serrano	Cristal P. C., Sociedad Anónima	Cine.
«Hermanas de sangre»	Doña Cristina Fernández Cubas y doña María Dolores Payás Puigarnau	Massa d'Or Produc. Cinem. i Audiov., Sociedad Limitada	Cine.
«Historia de un frigorífico»	Doña María Antonia García de León y Álvarez	José Esteban Lasala (Meridion Films)	Cine.
«Hombre de Atapuerca, El»	Don Álvaro García-Capelo	Icónica, Sociedad Anónima	Cine.
«Hormigas en la boca»	Don Alejandro Hernández Díaz, don Mariano Barroso Ayats y don Miguel Ángel Barroso Ayats	Creativos Asoc. RTV, Sociedad Anónima	Cine.
«Importancia de las cosas, La»	Don Javier Rebollo Fernández y doña Dolores Mayo Canuria	José Damián Muñoz París (Lolita Films)	Cine.
«Inquedanzas»	Don Ángel Lozano Coello	Off Films, Sociedad Limitada	Cine.
«IQ 200»	Don Elio Quiroga Rodríguez	Plot Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Juego falso»	Don Jesús Fernández Garay	Massa d'Or Produc. Cinem. i Audiov., Sociedad Limitada	Televisión.
«Lambroa-bruma»	Don Fernando López Castillo y don José R. Gómez López Abetxuco	José María Lara Fernández	Cine.
«Land Rover»	Don Jesús Miguel de Toro Santos	Productora Faro Lerez, Sociedad Limitada	Televisión.
«Lifting de corazón»	Don Eliseo Subielado la Puente	Astrolabio Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Lisístrata»	Don Francisc Bellmunt Moreno	Fair Play Producciones, Sociedad Anónima	Cine.
«Madre de mi marido, La»	Don Juan L. Pérez Iborra y doña Susana Prieto Rodríguez	Euro Ficción, Sociedad Limitada	Cine.
«Magic Sara»	Doña Silvia Lovosevic Gacesa	Ángel Fernández Santos (P. el Desierto)	Cine.
«Mamiblu»	Don Francisco Palacín López	Juan Pulgar Bravo	Cine.
«Manzana del paraíso, La»	Don Juan José Díaz Polo	Producciones La Iguana, Sociedad Limitada	Cine.
«Matando moscas a cañonazos»	Don Nicolás Méndez Fonseca	Pedro Costa P. C., Sociedad Anónima	Televisión.
«Merluza de pincho, La»	Don Sergio Enrique García López	Oasis Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Metropolitano»	Doña Virginia Yagüe Romo y doña Lea González Vélez Martín	Impala, Sociedad Anónima	Cine.
«Mujeres bajo la lluvia»	Don José Antonio Salgot Vila	Gonafilm, Sociedad Limitada	Cine.
«Negro»	Don José Juan Bartolomé Pina y doña Cecilia Bartolomé Pina	Cecilia Bartolomé P. C., Sociedad Limitada	Cine.
«Niña del semblante triste, La»	Don Nicolás Melini Concepción	La Mirada Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Nordes»	Don Raúl Dans Mayor	Miguel Ángel Castelo Agra	Cine.
«Ojo ajeno, El»	Don Horacio Vázquez Rial	Messidor Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Operación Lobo»	Don Alfonso Amador Viqueira y don Xavier Vinader Sánchez	Pedro Costa P. C., Sociedad Anónima	Cine.
«Otro barrio, El»	Don Salvador García Ruiz	Tornasol Films, Sociedad Anónima	Cine.
«Pasión americana, La»	Don Pedro Sopeña Medina	Producciones Bestiales, Sociedad Limitada	Cine.
«Pasión que ilumina mis sueños, "Marqués de Sade", La»	Don Luis Vallés Calvo	P. K. de Pasión, Sociedad Limitada	Cine.
«Pau i el Seu Germa»	Don Marc Recha Batallé	Oberón Cinematog, Sociedad Anónima	Cine.
«Por algo malo que hice una vez»	Don Juan Antonio Bardem	Unión Indust. Cinem., Sociedad Limitada	Cine.
«¿Qué hacemos con esto?»	Don Ernesto Tellería Errasti	Último Pase Produc., Sociedad Limitada	Cine.
«Recóndita armonía»	Doña Angeles González-Sinde Reig	Altube Filmeak, Sociedad Limitada	Cine.
«Regreso a la calle Mayor»	Don Juan Antonio Bardem	Unión Indust. Cinem., Sociedad Limitada	Cine.
«Ruta del frío, La»	Don Marcos Moreno Jiménez	Imval Madrid, Sociedad Limitada	Cine.
«Sagrado Corazón de Jesús, El»	Don José Antonio Barrio Saavedra	Framestorming, Sociedad Limitada	Cine.
«Salvajes»	Don Jorge Juan Martínez Sánchez y doña Clara Pérez Escrivá	Brothers and Sisters, Sociedad Limitada	Cine.
«Santuario del Txirimiri, El»	Don A. Gómez de Olea y López de Letona	Mare Films, Sociedad Limitada	Cine.
«Sirena dormida, La»	Don Bruno Estrada López y don Pedro García Ríos	Dexiderius P. A., Sociedad Limitada	Cine.
«Sueños»	Don Norberto López Amado	Imagen Line, Sociedad Anónima	Cine.
«Sueños»	Doña Lourdes Álvarez Esmorris	Media Luna Produc. Audiovisuales, Sociedad Limitada	Cines
«The Darkness»	Don Jesús M. Montané Juvilla	Cibionte, Sociedad Limitada	Televisión.
«Thermidor»	Don Juan Luis Lasa Nieto	Juan Luis Lasa Nieto	Cine.
«Tiempo de locos»	Don David Alonso Sacristán y don Fernando Martín Cámara	Lotus Films Intern., Sociedad Limitada	Cine.
«Tiempos de azúcar»	Don Juan L. Pérez Iborra y doña Susana Prieto Rodríguez	Euro Ficción, Sociedad Limitada	Cine.
«Todo incluido»	Don Jorge Juan de Benito Algora	Adivina Producciones, Sociedad Limitada	Cine.
«Topos»	Don Antonio Trashorras Serrano y don David Muñoz Pantiga	Selegna Sol, Sociedad Limitada	Televisión.
«Trago amargo»	Don Antonio Sanz Luque	Ariane Films, Sociedad Anónima	Cine.
«Tras la puerta»	Don Alberto Grondona Palomino y don Jesús Ángel Rodríguez Gago	Clave Producc. Audiov., Sociedad Limitada	Televisión.
«Tú también puedes ser Miss España»	Don Santiago Matallana Bulnes	P. C. y Teatrales El Espejo, Sociedad Limitada.	Cine.
«Último acorde, El»	Don David R. Trueba y don Pedro Beltrán	Tusitala P. C., Sociedad Limitada	Cine.
«Un poco de confianza»	Don Gonzalo Pita Riva	Selegna Sol, Sociedad Limitada	Cine.
«Valentín»	Don Marc Cases Torm	Cuarteto P. C., Sociedad Limitada	Cine.

Título	Autor/es	Productora/s	Cine/televisión
«Vergüenza de Hong-Kong, La»	Don Esteban Ibarretxe García y don José Miguel Ibarretxe García	Ibarretxe & Co., Sociedad Limitada	Cine.
«Vigilantes de la red, Los»	Don Silvestre Hernández Carne	Último Pase Producc., Sociedad Limitada	Televisión.
«Vivir para contarlo»	Don Andrés Linares Capel	Prado Films, Sociedad Limitada	Cine.
«www.Ciberia.Com»	Don Jordi Solé Nicolás	Zeppelins Integrals Produccions, Sociedad Limitada	Cine.

ANEXO II

Título	Autor/es	Productora/s	Motivo
«Aaah ...!»	Don Igor Fioravanti perthuis	P.H.F. Film	Productora no inscrita en RE.
«Alma»	Doña Cristina Caporicci y doña María del Mar Targarona Borrás	Rodar Dos Publicidad, Sociedad Limitada	Productora no inscrita en RE.
«Bebé mágico, El»	Don José Enrique Rivadulla Conde ..	Productora Faro	Productora no inscrita en RE.
«Cárcel de los muros de agua, La» ..	Don Manuel Sánchez Arillo	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Cazadores de sombras»	Don Víctor Erice Aras	Nautilus Films, Sociedad Limitada.	Productora no inscrita previamente en RE.
«Ciudad del Sur, La»	Don Antonio Clemente Bonilla	El Sur Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita previamente en RE.
«Clara»	Don José Francisco Puerta González.	Pausoka, Sociedad Anónima	Productora no inscrita en RE.
«Cuadrilla espacial»	Don Alejandro Martín Escudero	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Escalera de color»	Don Carlos Riobo Clavell, don Francisco Moreno, don Jordi Juncá Peral y don Miguel Crespi Travería	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Hijos de los héroes, Los»	Doña Milena Hadatty	Bosko Biati Film	Productora no inscrita en RE.
«Lucía, un rayo de sol»	Don Julio Medem Lafont	Alicia Produce, Sociedad Limitada.	Productora no inscrita en RE.
«Marina (La Cruz del Sur)»	Don Gerardo Codesal Bermúdez de Castro y don José María Gagino Vidal	Continental Producciones, Sociedad Anónima	Presentada fuera de plazo.
«Mejor plan, El»	Don José Ignacio Pérez de la Paz	El Medano Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita previamente en RE.
«Pleno al 15»	Don José Manuel Gil Pérez	Paso Al Sur Producciones, Sociedad Limitada	Productora no inscrita en RE.
«Sandunga»	Don Rolando Díaz Rodríguez	—	Punto segundo, apartado 1, de la convocatoria.
«Todo lo que perdí»	Doña Elisa Carbajo Pereda	NAC & Bros Producciones	Productora no inscrita en RE.
«Último acorde, El»	—	Buena Vida, Sociedad Limitada ..	Productora no inscrita en RE.

95

ORDEN de 10 de diciembre de 1998 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1998.

Regulado el Premio Nacional de Artes Plásticas, de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó el correspondiente a 1998, mediante Orden de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 5 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Las citadas disposiciones establecen que los miembros de Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del Premio, y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1998 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Don José Antonio Álvarez Gundín, Redactor Jefe del Área de Cultura y Comunicación del diario «ABC»; don Marco Ricardo Barnatan Hodari, Crítico de Arte; don Ramón Gaya Pomes, Premio Nacional de Artes Plásticas 1997; don José Guirao Cabrera, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; don Fernando Huici March, Crítico de Arte,

y don Álvaro Martínez-Novillo González, Director del Centro Cultural Conde Duque.

Secretaría: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

96

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden y renuevan becas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero.

Por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 25 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1997) («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocaron becas y ayudas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador en España y en el extranjero.